



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE NÚMERO.- 20933/19/0002/00 (2019/ETSAE0905/00000007), CUYO OBJETO ES:  
"EXPEDIENTE CONTRATACION TIENDA DE EFECTOS - CDSCM LA DEHESA"

La presente memoria se emite de conformidad con lo estipulado en los apartados a), b) y c) 1º del punto 2 apartado c.3.f de la ORDEN DEF/244/2014 de 10 de febrero, modificada por la ORDEN DEF/1653/2015 de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE nº 46, de 22/02/14), para justificar la idoneidad del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato cuyo objeto es EXPEDIENTE CONTRATACION TIENDA DE EFECTOS - CDSCM LA DEHESA.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 1 y 159.6 de la LCSP, y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato la adjudicación se llevara a cabo por el procedimiento **ABIERTO, SIMPLIFICADO**, por ser el que mejor se adapta a los principios que regulan la contratación del Sector Publico, a saber: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos. Todo ello con objeto de salvaguardar la libre competencia y seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Los criterios de valoración de ofertas, así como la ponderación que se les atribuye y por lo tanto los que resultan ser más idóneos a la hora de valorar las proposiciones para determinar cuál es la oferta económicamente más ventajosa, serán las siguientes:

1. MEJORA DE TARIFA DE PRECIOS

100 PUNTOS

En Madrid a 25 de marzo de 2019  
EL TCOL JEFE ACCTAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS



CRUZ PICAZO RAMIREZ